



ANEXO I

AUTORIZACION DE CONSULTA DE DATOS PERSONALES

En aplicación del artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el órgano administrativo competente consultará o recabará por medios electrónicos, los datos relacionados a continuación, salvo que se oponga o no autorice su consulta.

En caso de NO AUTORIZACIÓN o DE OPOSICIÓN a que el órgano administrativo competente consulte u obtenga los mencionados datos y documentos, deberá manifestarlo expresamente marcando la casilla correspondiente. QUEDANDO OBLIGADO A APORTARLOS al procedimiento junto a esta presentación.

Me OPONGO a la consulta de **Datos de Identidad**.

Me OPONGO a la consulta de **estar al corriente de pago de obligaciones con la Seguridad Social**.

Me OPONGO a la consulta de **datos de residencia con fecha de la última variación**.

Me OPONGO a la consulta de **Títulos Universitarios**.

Me OPONGO a la consulta de **estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias con la AEAT para solicitud de ayudas y subvenciones**.

Me OPONGO a la consulta de **estar al corriente de las obligaciones fiscales con la CARM**.

Firmado electrónicamente por el solicitante

Excmo. Sr. Consejero de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior.